

San Isidro, 30 de enero de 2015.

COMUNICADO N° 02-2015-IN/DGSC

La Dirección General de Seguridad Ciudadana del Ministerio del Interior en el marco de la **relación técnica y funcional** que mantiene con los órganos de ejecución del Sistema Nacional de Seguridad Nacional en el ámbito nacional, regional y local u otros, a través del personal especializado establecido, viene brindando asistencia técnica y realizando coordinaciones, sobre temas relacionados con la formulación, ejecución y evaluación de planes de seguridad ciudadana, así como con relación al monitoreo, seguimiento y evaluación del Programa Presupuestal 0030 "Reducción de los delitos y faltas que afectan la seguridad ciudadana", u otros temas; principalmente con las instancias siguientes:

1. Gobiernos Regionales y Municipalidades, a través de sus Gerencias de Seguridad Ciudadana o las que haga sus veces y sus oficinas de planeamiento o presupuesto.
2. Policía Nacional del Perú, a través del EMG, DIRNAOP, DIRNAGEIN, DIREJESECIU, Regiones Policiales, Direcciones Territoriales, Divisiones Policiales, Comisarías y unidades ejecutoras o de administración.
3. Ministerios, organismos del Estado u otras entidades públicas y privadas.

En tal sentido, para efectos de coordinaciones y entrega de información, se requiere que los representantes de los gobiernos regionales, municipalidades, Policía Nacional del Perú u otras entidades, presenten ante esta Dirección General de Seguridad Ciudadana (DGSC) **la constancia y/o credencial respectiva** expedida por el Gobierno Regional, Local o Institución que representa, a fin de evitar que se brinde información a personas no autorizadas.

Atentamente,

DIRECCIÓN GENERAL DE SEGURIDAD CIUDADANA




ROBERTO O. VILLAR AMIEL
GRAC PNP (p)
Director General
Dirección General de Seguridad Ciudadana
MINISTERIO DEL INTERIOR